



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

M. en D. Fabiana Godínez Rodríguez
27-08-2015

A/R

929



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Toluca de Lerdo, Estado de México, 26 de agosto de 2015

Oficio No. 227004000/A/00010/2015

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 159-0006-2015

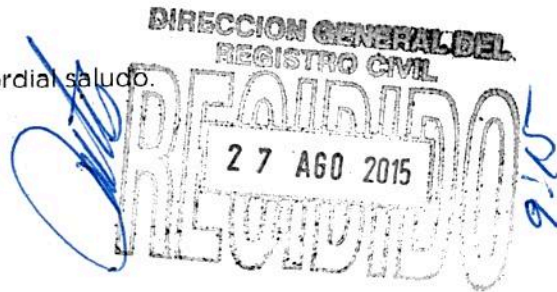
**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAURICIO NOGUEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE**

Con relación al oficio en el que se comunicó, el inicio de la auditoría número 159-0006-2015, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada en la Subdirección del Registro Civil Valle de México Zona Oriente de la Dirección General del Registro Civil, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Legalidad, al registro y control de formas valoradas, a los actos y hechos del estado civil, así como, al funcionamiento de las Oficinas Regionales y Oficialías que la integran, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV, 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VI, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014



CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTADAL
CONTRALORIA INTERN



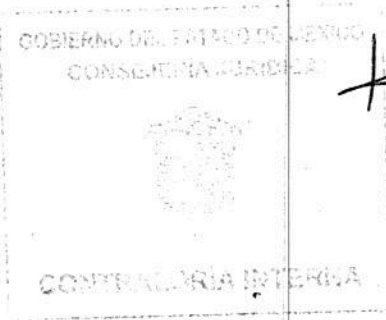
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LO
enGRAND

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE



Kenia Nuñez B.

**KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO**

Ccp. Lic. Fabiola Godínez Rodríguez, Subdirectora del Registro Civil Valle de México Zona Oriente.
Lic. Elsa Alejandra Rosales Cuara, Delegada Administrativa de la Dirección General del Registro Civil.
C.P. Alejandro Hernández González, Director de Control y Evaluación B-I.

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA**